



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de noviembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE BRINDAR AUXILIO Y FACILITAR EL TRÁNSITO DE LA CARAVANA MIGRANTE CENTROAMERICANA POR TERRITORIO ESTATAL.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de coordinar todas las acciones necesarias tendientes a brindar el debido resguardo, auxilio humanitario y las facilidades de tránsito por el territorio estatal a los integrantes de la caravana migrante centroamericana en su paso por el territorio del Estado de México en su ruta hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instale una mesa de trabajo, a través de las autoridades competentes y miembros de esta Legislatura, para conocer y dar seguimiento a las acciones que se generen a fin de brindar seguridad, salud, alimentación y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes de la caravana durante su tránsito por la entidad.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a establecer la debida coordinación institucional, con los municipios de la entidad por los cuales transitará la caravana de migrantes centroamericanos, con la finalidad de que dichos municipios cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios, para garantizar la cobertura amplia de derechos de los migrantes y sus familias con estricto apego al orden y respeto de los habitantes.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en coordinación con los Estados por donde pase la caravana, se brinde el auxilio humanitario, garantizando se respeten los derechos humanos de los migrantes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

**DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS
(RÚBRICA).**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).**

**DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ
(RÚBRICA).**